



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Trece 13 de julio de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: IBETH PATRICIA BARBOSA FERNANDEZ
DEMANDADO: JESUS ALBERTO DUARTE BARRIOS
RADICADO: 44-279-4089-001-2021-00087-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, al tenor del artículo 446 del C.G.P., entra el despacho a decidir sobre su aprobación y/o modificación.

Una vez realizado el ejercicio por esta agencia judicial, se aprobará la liquidación presentada por estar correcta y no haber sido objetada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito en la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$13.212.170,61)

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto entréguesele a la parte ejecutante los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez